

## AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

### Oficina de Control Interno

**N° INFORME:** OCI-2020-035

**DENOMINACIÓN DEL TRABAJO:** Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) suscrito con el Archivo General de la Nación (AGN).

#### **DESTINATARIOS:**<sup>1</sup>

- Ana Cristina Moreno Palacios, Presidente.
- Víctor Manuel Mondragón Maca, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (Delegado del Presidente - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- César Augusto Castaño Jaramillo, Secretario General.
- Dinorah Patricia Abadía Murillo, Vicepresidente de Proyectos.
- Felipe Enrique Guerra Olivella, Jefe de Oficina de Planeación.
- John Fredy Toro González, Vicepresidente de Gestión Contractual.
- Eduardo Carlos Gutiérrez Noguera, Vicepresidente de Integración Productiva.

**EMITIDO POR:** Ana Marlenne Huertas López, Jefe Oficina de Control Interno (e)

**AUDITOR:** Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Técnico Asistencial.

---

<sup>1</sup> Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (modificado mediante el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal el representante legal de la Entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva (...)”*

**OBJETIVO(S):** Verificar el grado de avance y/o cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento Archivístico suscrito con el Archivo General de la Nación (AGN).

**ALCANCE:** Este trabajo comprendió el período determinado entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre de 2020.

**NORMATIVAD APLICABLE:**

- Decreto 106 de 2015 “(...) se reglamenta el Título VIII de la Ley 594 de 2000 en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural; (...)”.
- Decreto 648 de 2017 “(...) se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.

**DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:**

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y en virtud de lo dispuesto en los artículos 18, 24 y 30 del Decreto 106 de 2015 y el literal j) del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015 (adicionado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017), la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) llevó a cabo el seguimiento y verificación al cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento archivístico suscrito con el Archivo General de la Nación (AGN), fundamentado en el análisis de la información y documentación existente y puesta a disposición de la Oficina, la observación directa y el resultado de las entrevistas realizadas a los responsables de las actividades.

En el análisis de la información puesta a disposición de la Oficina de Control Interno, se observó que, a partir de los resultados obtenidos en la sesión del Comité Evaluador de Documentos realizada el 13 de agosto de 2020, precedida por el Archivo General de la

Nación (AGN), en la cual los miembros del comité emitieron concepto favorable sobre la convalidación de las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la Entidad ha procedido a:

Actualizar en la página Web de la Entidad ([www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co)), las Tablas de Retención Documental, a partir de la convalidación emitida por el Archivo General de la Nación.

Mediante Circular 082 del 7 de octubre de 2020, se presentó a las diferentes dependencias de la Entidad, el cronograma de socialización y capacitación de las TRD en la Agencia de Desarrollo Rural.

A través de correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, se realizó la remisión al Archivo General de la Nación de las TRD en su versión final, suscritas por el Secretario General, con el objetivo de que se expidiera el certificado de convalidación del instrumento archivístico mencionado. Producto de lo anterior, el 29 de octubre de 2020 se recibió en la Entidad correo electrónico procedente del Archivo General de la Nación, mediante el cual se remitió anexo el oficio Radicado AGN N° 2-2020-9218 del 20 de octubre de 2020, con el cual se hacía entrega del Certificado de convalidación de Tablas de Retención Documental de la Agencia de Desarrollo Rural, suscrito por el Presidente y Secretario Técnico del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación.

Adicionalmente, mediante comunicado 20206100076812 del 20 de octubre de 2020, la Agencia de Desarrollo Rural solicitó al Archivo General de la Nación conceder Prórroga a la ejecución del Plan de Mejoramiento Archivístico hasta el mes de abril de 2021, en razón a que se estaba a la espera del envío del Certificado de Inscripción de las TRD en el Registro Único de Series Documentales por parte de esa misma Entidad. Producto de esta solicitud, se recibió respuesta del AGN mediante radicado ADR 20206100165241 del 26 de noviembre de 2020 (radicado AGN No. 2-2020-10824 del 25 de noviembre de 2020), en el cual indicaron lo siguiente: “(...) nos permitimos informar que, no es necesaria realizar una prórroga debido a que el proceso de convalidación de Tablas de

*Retención Documental por parte del AGN se puede tomar los tiempos establecidos en el acuerdo 04 del 2019.”*

El 2 de diciembre de 2020 se recibió a través de correo electrónico oficio radicado AGN N° 2-2020-10928 del 30 de noviembre de 2020, de asunto *“Inscripción en el Registro Único de Series Documentales – RUSD”*, mediante el cual se allegó a la Agencia de Desarrollo Rural el Certificado de Inscripción de las TRD en el Registro Único de Series Documentales.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno efectuó la verificación de la evidencia documental para determinar el avance físico de ejecución de la actividad planteada por la Entidad, evidencia que reposa en el archivo de la Oficina de Control Interno de Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), concluyendo que la Entidad cumplió con la acción del plan de mejoramiento pendiente por ejecutar, a través de la obtención del Certificado de Convalidación de Tablas de Retención Documental de la Agencia de Desarrollo Rural por parte del AGN, y que adicionalmente se gestionó la socialización de las TRD definitivas al interior de la Entidad y la actualización de este instrumento archivístico en la página Web de la Entidad, actividades que, una vez comunicadas al Archivo General de la Nación, conllevaron a la emisión del Certificado de Inscripción de las TRD en el Registro Único de Series Documentales.

A continuación, se presentan los resultados de la acción establecida para el hallazgo que continuó abierto:

## **ACCIÓN N° 1**

**Objetivo:** Contar con las Tablas de Retención Documental (TRD) y los Cuadros de Clasificación Documental (CCD) aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la ADR y convalidadas por el Archivo General de la Nación (AGN).

DESCRIPCIÓN DE TAREAS	FECHA FINAL	% DE AVANCE	OBSERVACIÓN
<b>Tarea 1:</b> Convalidar las TRD y los CCD por parte del Archivo General de la Nación AGN.	30-oct-20	100%	<p>Se obtuvo evidencia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Correo electrónico del 02-sep-2020 mediante el cual se recibió en la Entidad el oficio Radicado AGN No. 2-2020-07208, con el cual el Archivo General de la Nación (AGN) suministra el resumen de lo acontecido en la sustentación de las Tablas de Retención Documental (TRD) ante el Comité Evaluados de Documentos.</li> <li>▪ Correo electrónico del 29-oct-2020 a través del cual se recibió en la Entidad el comunicado Radicado AGN 2-2020-9218 del 20-oct-2020, con el cual el Archivo General de la Nación remite el Certificado de convalidación de Tablas de Retención Documental de la Agencia de Desarrollo Rural, suscrito por el Presidente y Secretario del Comité Evaluados de Documentos del AGN.</li> <li>▪ Correo electrónico del 2-dic-2020, mediante el cual se recibió del Archivo General de la Nación oficio radicado AGN 2-2020-10928, con el cual se remitió el Certificado de Inscripción de las TRD de la ADR en el Registro Único de Series Documentales.</li> </ul>

### CUMPLIMIENTO GENERAL - PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO (PMA):

**100,00%**

El porcentaje de avance otorgado corresponde a que ya se cuenta con el Certificado de convalidación de Tablas de Retención Documental de la Agencia de Desarrollo Rural, suscrito por el Presidente y Secretario del Comité Evaluador e Documentos del Archivo General de la Nación (AGN), lo cual garantiza el cumplimiento cabal de la acción del plan de mejoramiento pendiente de ejecución.

### RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Si bien se evidenció el cumplimiento de la tarea denominada “*Convalidar las TRD y los CCD por parte del Archivo General de la Nación AGN*”, y de esta manera el cumplimiento de todas las tareas contempladas en el plan de mejoramiento archivístico, la Entidad debe continuar con las gestiones pertinentes para realizar el envío de la documentación requerida por el Grupo de Inspección y Vigilancia del Archivo General de la Nación a través de Radicado No. 2-2020-8489 del 2 de octubre de 2020 y Radicado No. 2-2020-10824 del 25 de noviembre de 2020, para cumplir los lineamientos del AGN y que esta Entidad determine dar por superado el hallazgo.

--

Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas corresponden a las planteadas por la Oficina de Control Interno, que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los correctivos o planes de acción a que haya lugar.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2020.



**ANA MARLENNE HUERTAS LÓPEZ**

Jefe Oficina de Control Interno (e)

**Anexo:** Matriz Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA).

**Elaboró:** *Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Técnico Asistencial.*